

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

DEC 13 1976



Distr.
GENERAL

A/31/401
10 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 96 del programa

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS
CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. E. Brian NASON (Irlanda)

I. INTRODUCCION

1. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1976, la Asamblea General decidió incluir en su programa para el trigésimo primer período de sesiones el tema titulado "Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto" y lo asignó a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó ese tema en sus sesiones 8a., 14a., 15a., 17a., 20a., 21a., 24a., 25a., 30a., y 38a., celebradas entre el 14 de octubre y el 30 de noviembre de 1976.

3. Para el examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en que se examinan las tendencias presupuestarias generales del sistema de las Naciones Unidas y se formulan observaciones sobre los presupuestos de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (A/31/233 y Add.1);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones de coordinación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (A/31/227);

c) Informe del Secretario General sobre los órganos establecidos para fines de fiscalización, investigación y coordinación administrativas y presupuestarias (A/31/75 y Corr.1 y 2);

d) Informe del Secretario General sobre la continuación de la Dependencia Común de Inspección y el mandato revisado propuesto (A/31/75/Add.1 y Corr.1);

e) Informe del Secretario General con una breve descripción fáctica de las actividades de los órganos intergubernamentales que se han ocupado recientemente de cuestiones relacionadas con la fiscalización, la investigación y la coordinación administrativas y presupuestarias (A/31/75/Add.2).

4. Los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/31/227 y A/31/233 y Add.1) fueron presentados por su Presidente en una declaración que hizo en la Quinta Comisión, en su 8a. sesión, celebrada el 14 de octubre.

5. En la 24a. sesión, celebrada el 5 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión respondió, en una declaración hecha ante la Comisión, a las observaciones formuladas durante el debate y comentó la cuestión del refuerzo del papel del Servicio de Gestión Administrativa.

6. El Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y Coordinación hizo una declaración en la 17a. sesión de la Comisión, celebrada el 27 de octubre.

7. Durante el debate sobre el tema, y por invitación del Presidente de la Comisión, hicieron declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y el observador de Suiza ante las Naciones Unidas.

8. En la 20a. sesión, celebrada el 1.º de noviembre, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente contestó a las preguntas hechas por varias delegaciones.

9. En la 24a. sesión, al considerarse el examen de las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa correspondiente al tema 92 del programa, la Comisión, por sugerencia del Presidente, decidió estudiar este tema en dos partes; en la primera parte se considerarían los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/31/227 y A/31/233 y Add.1) y en la segunda los restantes informes sobre el tema, incluidos los dos informes siguientes publicados en un principio en relación con el tema 92 del programa:

a) Informe del Secretario General sobre el examen de las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa (A/C.5/31/6);

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el mismo asunto (A/31/8/Add.5).

/...

II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMISION

A. Proyectos de resolución A/C.5/31/L.6, A/C.5/31/L.12 y A/C.5/31/L.13

10. En la 29a. sesión, celebrada el 15 de noviembre, el representante de Cuba presentó el siguiente proyecto de resolución (A/C.5/31/L.6):

"La Asamblea General,

Gravemente preocupada por la persistencia de las fluctuaciones monetarias en los países desarrollados en que efectúan sus gastos las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta que las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las monedas de los países desarrollados en que tienen sedes las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ocasionan cuantiosas pérdidas en los presupuestos de esas organizaciones, las que actualmente son sufragadas por todos los Estados Miembros de dichas organizaciones,

Considerando los beneficios económicos que perciben esos países desarrollados por ser sedes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

1. Pide a los países desarrollados que tienen sedes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que establezcan tipos de cambio fijos, a partir del 1.º de enero de 1978, para las operaciones cambiarias de esas organizaciones, de acuerdo con los tipos de cambio prevalecientes en el mercado en esa fecha, por cuyos tipos de cambio fijos podrán optar dichas organizaciones al efectuar sus transacciones de cambio;

2. Pide asimismo a dichos países desarrollados que informen al respecto al Secretario General a la mayor brevedad posible, para que éste informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones."

11. Tras un debate en la 30a. sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión rechazó el proyecto de resolución A/C.5/31/L.6 por 38 votos contra 17 y 41 abstenciones.

12. El representante de los Países Bajos presentó después el siguiente proyecto de resolución (A/C.5/31/L.12) en nombre del Canadá, el Japón y los Países Bajos:

"La Asamblea General,

Habiendo examinado con reconocimiento los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, y sobre las cuestiones de coordinación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

/...

1. Expresa su conformidad con las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidos en los mismos;
2. Remite a las organizaciones interesadas las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en los documentos A/31/233 y A/31/227 y señala el segundo informe concretamente a la atención del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
3. Remite el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenido en el documento A/31/227 al Comité del Programa y la Coordinación en relación con la decisión de ese Comité de examinar a fondo los programas del medio ambiente en su 17^o período de sesiones, en 1977;
4. Pide al Secretario General que remita a los Jefes Ejecutivos, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, las cuestiones dimanadas de los citados informes y del debate conexo en la Quinta Comisión que requieran su atención y la adopción de las medidas necesarias, en particular la cuestión de la rotación del personal;
5. Transmite esos informes a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, a los miembros del Grupo de Auditores Externos y a la Dependencia Común de Inspección para su información;
6. Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que continúe su práctica actual de complementar los informes anuales sobre coordinación administrativa y presupuestaria con informes sobre problemas concretos, teniendo en cuenta las sugerencias hechas a ese respecto en los debates de la Quinta Comisión."

Nicaragua se sumó posteriormente a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/31/L.12.

13. El representante de Filipinas propuso oralmente que se incluyera en el preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/31/L.12 un segundo párrafo del tenor siguiente:

"Preocupada por la creciente necesidad de una coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas,".

14. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sugirió oralmente que las palabras "su práctica actual de complementar", que figuraban en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/31/L.12 se reemplazasen por "complementando, cuando proceda,".

15. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/31/L.12 aceptaron la enmienda oral de Filipinas y la sugerencia del Presidente de la Comisión Consultiva.

/...

16. El proyecto de resolución A/C.5/31/L.12 fue aprobado por consenso en su forma enmendada (véase el párr. 22 infra, proyecto de resolución A).

17. También en la 30a. sesión, el representante del Canadá presentó, en nombre de Argelia, la Argentina, Austria, el Canadá y Filipinas, el proyecto de resolución A/C.5/31/L.13 relativo al tema de la coordinación administrativa de los sistemas de información y de elaboración electrónica de datos en las organizaciones de las Naciones Unidas. Nicaragua se sumó posteriormente a los patrocinadores del proyecto de resolución.

18. El proyecto de resolución A/C.5/31/L.13 fue aprobado por consenso (véase el párr. 22 infra, proyecto de resolución B).

B. Proyecto de resolución A/C.5/31/L.21/Rev.1

19. En la 38a. sesión, celebrada el 29 de noviembre, el representante de la India presentó el proyecto de resolución A/C.5/31/L.21/Rev.1, en nombre de la India, el Japón, Jordania, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sri Lanka, Turquía y el Uruguay.

20. El proyecto de resolución A/C.5/31/L.21/Rev.1, relativo al robustecimiento del papel y las funciones del Servicio de Gestión Administrativa, fue aprobado por consenso (véase el párr. 22 infra, proyecto de resolución C).

21. Los comentarios y observaciones hechos por las delegaciones durante el debate sobre el tema, así como las diversas declaraciones formuladas, se reflejan en las actas resumidas de la Comisión (A/C.5/31/SR.8, 14, 15, 17, 20, 21, 24, 25, 30 y 38).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

22. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas
con los organismos especializados y el Organismo Internacional de
Energía Atómica

A

La Asamblea General,

Habiendo examinado con reconocimiento los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica 1/, y sobre las cuestiones de coordinación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 2/,

1/ A/31/233 y Add.1.

2/ A/31/227.

Preocupada por la creciente necesidad de una coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas,

1. Expresa su conformidad con las observaciones y comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidos en los citados informes;
2. Remite a las organizaciones interesadas las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en sus informes y señala concretamente a la atención del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el informe sobre las cuestiones de coordinación 2/;
3. Remite el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la coordinación administrativa y presupuestaria 1/ al Comité del Programa y la Coordinación en relación con la decisión de ese Comité de examinar a fondo los programas del medio ambiente en su 17.^o período de sesiones, en 1977;
4. Pide al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, las cuestiones dimanadas de los citados informes y del debate conexo en la Quinta Comisión que requieran su atención y la adopción de las medidas necesarias, en particular la cuestión de la rotación del personal;
5. Transmite esos informes a la Junta de Auditores, a los miembros del Grupo de Auditores Externos y a la Dependencia Común de Inspección para su información;
6. Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que continúe complementando, cuando proceda, los informes anuales sobre coordinación administrativa y presupuestaria con informes sobre problemas concretos, teniendo en cuenta las sugerencias hechas a ese respecto durante los debates de la Quinta Comisión.

B

La Asamblea General,

Considerando la rápida expansión de las aplicaciones de las técnicas de elaboración electrónica de datos a los sistemas de información y bancos de datos en todo el sistema de las Naciones Unidas, su valor potencial para acelerar la ejecución y coordinación de programas importantes, en particular en la esfera del desarrollo económico y social, y la importancia de lograr una utilización eficaz de los recursos disponibles.

1. Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que proporcione asesoramiento y recomendaciones de política en lo tocante a la coordinación administrativa de los sistemas de información y de elaboración electrónica de datos de las organizaciones de las Naciones Unidas. Al realizar esa tarea, la Comisión Consultiva deberá identificar las cuestiones principales que contribuirán a incrementar los beneficios de las crecientes aplicaciones de los sistemas de información y de elaboración electrónica de datos, y concentrarse en tales cuestiones, y deberá también examinar métodos y criterios para:

- a) Evaluar la utilidad de los sistemas de información existentes y propuestos;
- b) Coordinar y armonizar los sistemas de información existentes y proyectados;
- c) Calcular los costos del establecimiento y funcionamiento de los sistemas;
- d) Considerar cualquier otra cuestión de coordinación administrativa, inclusive las políticas relativas a la adquisición y utilización de equipo de computadoras, que a juicio de la Comisión Consultiva o del Comité Administrativo de Coordinación, requiera la consideración de los Estados Miembros;

2. Pide al Comité Administrativo de Coordinación que preste ayuda en esa labor proporcionando, cuando sea necesario, los servicios y asistencia de la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas.

C

La Asamblea General,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General 3/ sobre el examen de las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 4/,

Convencida de que, para asegurar el funcionamiento eficiente y económico de la Organización, es indispensable un programa eficaz y continuo de mejora de la gestión y de que esto, a su vez, exige contar con un mecanismo interno central competente que esté provisto del mandato necesario y goce del máximo apoyo del Secretario General,

Tomando nota de la opinión expresada por el Secretario General de que, aunque se ha conseguido un "grado aceptable de éxito" 5/ en la aplicación de las recomendaciones anteriores del Servicio de Gestión Administrativa, es necesario adoptar medidas adicionales en toda la Secretaría para garantizar que los esfuerzos encaminados a mejorar la gestión den mejores resultados,

3/ A/C.5/31/6.

4/ A/31/8/Add.5.

5/ A/C.5/31/6, párr. 64.

Tomando nota asimismo de la declaración formulada a este respecto por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión en la Quinta Comisión 6/, y en particular su párrafo 17,

Estando de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 12 a 19 de su informe, en particular, las contenidas en el párrafo 14,

1. Pide al Secretario General que:

a) Aplique con prontitud las medidas mencionadas en el párrafo 67 de su informe 7/;

b) Refuerce el papel y las funciones actuales del Servicio de Gestión Administrativa:

i) Autorizando al Servicio a identificar los problemas de gestión o las esferas que exijan la introducción de mejoras de gestión, a examinarlos y a informar al respecto, con recomendaciones concretas acerca de las medidas necesarias;

ii) Examinando los informes y las recomendaciones, cuando se reciban, y tomando las medidas necesarias para asegurar la pronta y eficaz aplicación por las oficinas o departamentos interesados de las recomendaciones que haya aprobado;

iii) Facultando al Servicio a mantener en observación la aplicación de las recomendaciones que haya aprobado y, cuando fuere necesario, a prestar asistencia para dicha aplicación;

iv) Instando a las oficinas o departamentos competentes a que informen a intervalos semestrales sobre los progresos que se estén haciendo en la aplicación de las recomendaciones aprobadas, así como sobre los problemas y dificultades que surjan en ese proceso;

c) Informe a todos los funcionarios de la Secretaría del papel y las funciones revisados del Servicio de Gestión Administrativa y de que éste goza de su entero apoyo, y les exhorte a que le presten su plena cooperación y asistencia;

d) Preste especial atención a la cuestión de la dotación de personal del Servicio de Gestión Administrativa a fin de asegurar que, en todo momento, la plantilla del Servicio esté compuesta por personas con la máxima competencia técnica;

e) Presente cada año a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto un informe resumido sobre los proyectos de mejora de la gestión y demás servicios de asesoramiento prestados por el Servicio de Gestión Administrativa durante los 12 meses precedentes; esos informes incluirán también:

6/ A/C.5/31/SR.24.

7/ A/C.5/31/6.

- i) Una lista completa de todos los informes y recomendaciones presentados por el Servicio de Gestión Administrativa durante el año, con una indicación de las recomendaciones, o de las partes de éstas, que no hayan sido aprobadas por el Secretario General;
- ii) Un resumen de los informes sobre la marcha de los trabajos presentados durante el año precedente de conformidad con el inciso d) del párrafo 2 de la presente resolución, junto con una evaluación, por el Secretario General, de los beneficios que se hayan obtenido hasta la fecha, o que se espere obtener en el futuro, como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones aprobadas a que se refieren estos informes;

f) Procure que los proyectos de presupuesto por programas, a partir del correspondiente al bienio 1978-1979, reflejen todos los beneficios derivados de los esfuerzos para mejorar la gestión mencionados en el apartado iii) del inciso e) del párrafo 1 supra;

g) Informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones sobre los resultados obtenidos mediante la aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 67 de su informe 7/ y de los procedimientos establecidos en la presente resolución;

2. Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que:

a) Señale a la atención de la Asamblea General cualquier situación o problema que pueda surgir de los informes anuales mencionados en el inciso e) del párrafo 1 supra y que requiera la atención de la Asamblea;

b) Presente sus observaciones y recomendaciones relativas al informe del Secretario General mencionado en el inciso g) del párrafo 1 supra;

3. Decide examinar en su trigésimo tercer período de sesiones la cuestión del control administrativo y de la gestión de las Naciones Unidas, sobre la base del informe del Secretario General mencionado en el inciso g) del párrafo 1 supra y de las observaciones y recomendaciones que formule al respecto la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
